



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1737-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal Primero, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el señor Geovani Estuardo Bautista Fuentes, Técnico VI del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en nota de fecha 11 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña, con efecto a partir del 01 de octubre de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 01 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el señor **GEOVANI ESTUARDO BAUTISTA FUENTES**, al puesto de Técnico VI del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Técnico VI del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, número 126;

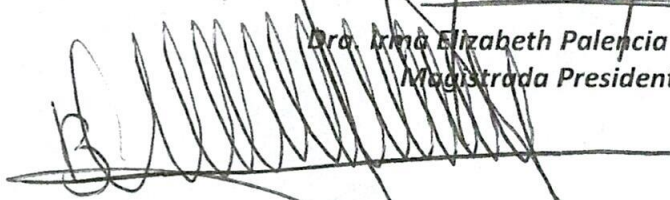
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;


ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto





Tribunal Supremo Electoral

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



(Handwritten mark)